



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/12, el expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Neila, a 2 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Valeriano Arribas Arribas